



AYUNTAMIENTO DE ALCAUCÍN (Málaga)

SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 1 DE JULIO DE 2015.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Mario J. Blancke.

Tenientes de Alcalde

D. Florencio Lozano Palomo.

D. José Antonio Martín Marín.

Dña. Agata Noemí González Martín.

Secretaria

Dña. Diana Álvarez González

En Alcaucín, siendo las doce horas del día 01.07.2015, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los miembros de la Corporación arriba indicados a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA de la Junta de Gobierno Local.

Por disposición del Sr. Alcalde se abre la sesión entrándose en el siguiente punto del orden del día:

.- CONSTITUCION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por el Sr. Alcalde, se expone que mediante Resolución núm. 162, se nombro los miembros de esta Junta de Gobierno Local, formada por esta Alcaldía que la preside, y los Sres. Concejales D. Florencio Lozano Palomo, D. Jose Antonio Martín Marín, y Dña. Ágata Noemí González Martín, estableciéndose las sesiones ordinarias el último jueves, *no festivos, de cada mes*, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Son funciones de esta Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- El otorgamiento de las licencias de apertura o puestas en funcionamiento de establecimientos.
- Aprobación de justificación de subvenciones y ayudas de competencia de la Alcaldía.
- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos y rendir cuentas todo ello, en gastos superiores a un importe de 1.000 euros, y todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello, debiendo de constituirse a los diez días desde la designación de los miembros que la integran, art. 112 del ROF, se DECLARA constituida esta Junta de Gobierno Local, pasando a tratar los asuntos fijados en el orden del día de la convocatoria.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PUESTA EN MARCHA CENTRO DE ARTE Y DESARROLLO POPULAR.

Por el Sr. Alcalde, se expone la propuesta de Alcaldía, con el siguiente tenor literal,

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAUCÍN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE ARTE Y DESARROLLO POPULAR.

Visto el expediente “FEIL: CENTRO DE ARTE Y DESARROLLO POPULAR”, relativo a la construcción y puesta en marcha en este municipio de un Centro de Arte y Desarrollo Popular.

Atendido el Proyecto Técnico elaborado al efecto por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Málaga, elaborado por el Arquitecto José Mora Lampérez y cuya Dirección Técnica de las Obras fue ejercida por el Técnico de dicha Institución, José L. González Candela.

Vista el Acta de Recepción que obra en el expediente en la literalmente se afirma:

“...La Dirección de obra informa que se han efectuado las prestaciones convenidas en el Proyecto, y que las obras ejecutadas se ajustan a las instrucciones por él dictadas en el transcurso de los trabajos, por lo que se procede a la recepción de las mismas, que han consistido, esencialmente, en:

MOVIMIENTOS TIERRAS, SANEAMIENTO, CIMENTACIONES, ESTRUCTURAS, ALBAÑILERÍA, CUBIERTAS, REVESTIMIENTOS, CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN, ASCENSOR Y TELEFONÍA, CLIMATIZACIÓN Y TRATAMIENTO DEL AIRE, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, VIDRIOS, PINTURAS, SEGURIDAD Y SALUD.

Vista la Comunicación de Puesta en Funcionamiento de la instalación eléctrica en baja tensión realizada con fecha 20 de mayo de 2015 a la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a la que se adjunta: Proyecto de Instalación Eléctrica elaborado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente; Certificado de Dirección Técnica Final de Obras; Certificado de Dirección Técnica de Instalación Eléctrica; Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión; y Certificado de Inspección Favorable.

Atendido que el inmueble cuenta con contrato de mantenimiento de las instalaciones contra incendios, realizado por empresa instaladora autorizada.

Atendido que el inmueble se encuentra incluido en la cobertura del seguro de responsabilidad civil concertado con carácter general para los edificios municipales por el Ayuntamiento de Alcaucín.

Por la presente, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, habiendo sido delegada dicha competencia en la Junta de Gobierno Local, a la misma,

PROPONGO:

AUTORIZAR LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE ARTE Y DESARROLLO POPULAR UBICADO EN EL NÚMERO 2 DE LA CALLE ALTA DEL MUNICIPIO DE ALCAUCÍN”.

Tras ello, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se aprueba la propuesta de Alcaldía.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE GASTOS.

Por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes se acuerda la aprobación de los siguientes gastos:

* A Dapa 2011 S.L., fact. Núm. F00904 (urb. C/ La Fuente).....	3.178,10 €.
* A Juan Manuel Pérez Béjar, fact. Núm. 5 (calle fuente).....	906,29 €.
* A Industrais Químicas Kiminor S.L., fact. Núm.A38471.....	813,12 €.
* A AnGas, fact. Núm. 150400, 150401, 150402.....	3.386,05 €.
* A Fco. Manuel García Velasco, fact. Núm. 812.....	2.491, 87 €.
* A Quimicos Cobos Mejías S.L., fact. Núm. A150282, A150269.....	4.982,91 €.
* A Salva Pérez Béjar, fact. Núm. 9 obra la Fuente.....	2.901, 00 €.
* A Excavaciones Juan Manuel Pérez Béjar, fact. Núm. 6 (vía Pública), núm. 7 (punto limpio) y núm. 8 (Calle la Fuente).....	4.548,39 €.
* A Ruben Silva Pérez, fact. Núm. 00/0020 (agua), 00/0021 y 4 (calle la Fuente).....	9.081,71 €.
* A Agrorriegos Fali S.L., fact.núm. 0001869, 0001873, 0001881.....	5.158, 28 €.
* A Hnos. Lozano García S.L., fact. Núm. 20/15 y 21/15 (obra la Fuente).....	5.868,50 €.
* A Eva Esther Fortes García, fact. Núm. 131/15 (diversos servicios DV), 132/15 (DV), 133/15 (DV), 135/15 (DV), 137/15 (Agua), 139/15 (Agua), 138/15 (DV), 134/15 (embellecimiento), 136/15 (agua), 170/15 (agua), 171/15 (DV), 172/15 (almacen), 173/15(agua), 174/15 (consultorio), 160/15 (agua), 161/15 (agua), 162/15 (DV), 163/15 (piscina), 164/15 a 168/15 (embellecimiento), 169/15 (agua).....	18.574, 37€.

- * A Dapa S.L., fact. Núm. F00932 (via publica), F00933 (la Fuente), F00935 (la Fuente).....9.146, 53 €.
- * A Vodafone, fact. Num. CI0769667523 (consumo 1/3/15 al 31/3/15 y penalización).....2.470, 37 € (Orange Espagne S.A. abonará al Ayuntamiento el importe correspondiente a la penalización).
- * Canon de Mejora (verificación datos y liquidación primer semestre 2011) por importe de 3.883, 24 €.

Asimismo, se acuerda prestar aprobación a los gastos reflejados en las facturas cuya orden de pago se encuentra domiciliada correspondiente a los proveedores: ENDESA ENERGIA XXI, PRADORA INVERSIONES S.L., VALORA PREVENCIÓN S.L.U., KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN S.A., ORANGE ESPAGNE S.A., TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U., GENERALI ESPAÑA S.A. (Seguro furgoneta mercedes Vito), CAJA DE SEGUROS REUNIDOS S.A. (Seguro accidentes general), MAPFRE FAMILIAR S.A. (Seguro Dumper), Generali España S.A. (camión de la basura).

Por último, se acuerda prestar aprobación a los gastos abonados correspondientes a:

- Permisos de caza, por importe 1.157, 28 euros.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, CERTIFICACION DE OBRA: “SOTERRAMIENTO, CANALIZACIÓN, ACERADO, REPOSICIÓN DE ASFALTO Y ALUMBRADO PÚBLICO DE C/ LA FUENTE” (PPU.-2/2014).

Por el Sr. Alcalde, se comenta la subvención concedida por Diputación Provincial de Málaga incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2014, perteneciente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 2014 para el municipio de Alcaucin con destino a: “SOTERRAMIENTO, CANALIZACIÓN, ACERADO, REPOSICIÓN DE ASFALTO Y ALUMBRADO PÚBLICO DE C/ LA FUENTE” (PPU.-2/2014). cuya dirección de obra es realizada por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Comprobando que se ha remitido la Certificación de Obra, núm. 1, con el importe siguiente:

- Certificación núm. 1 con importe de.....1.792,92€.

Tras ello, y por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la Certificación de Obra núm. 1 con importe de 1.792,92€, de la actuación “SOTERRAMIENTO, CANALIZACIÓN, ACERADO, REPOSICIÓN DE ASFALTO Y ALUMBRADO PÚBLICO DE C/ LA FUENTE” (PPU.-2/2014)

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

4.- APROBACION, SI PROCEDE, JUSTIFICACIÓN DE “ACTIVIDADES DEPORTIVAS (2.36.DE.32/C) 2013.3.

Por el Sr. Alcalde se expone que habiendo justificado en tiempo y forma las “Actividades Deportivas” incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2013 y tras recibir por parte de la Diputación Provincial escrito de subsanación de la documentación aportada, se procede de nuevo a su justificación, siendo las siguientes actuaciones: Escuelas Deportivas de Baloncesto, Ligas formativas: Baloncesto, Condición Física de Adultos / Actividad Físico Deportiva para Mayores y Campaña de Natación.

Tras ello, y por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la Memoria/hoja de recogida de datos de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, del programa “Actividades Deportivas”

Segundo: Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de aprobación o reconocimiento de la obligación, así como detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

1.- ESCUELAS DEPORTIVAS: BALONCESTO.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA DEL PAGO
1/ NOMINA	31/01/2013			248,45€	31/01/2013
2/SS	31/01/2013			78,38€	28/02/2013
3/NOMINA	28/02/2013			345,18€	28/02/2013
4/SS	28/02/2013			124,70€	31/03/2013
5/NOMINA	31/03/2013			338,80€	31/03/2013
6/SS	31/03/2013			124,70€	30/04/2013
7/NOMINA	30/04/2013			338,80€	30/04/2013
8/SS	30/04/2013			124,70€	31/05/2013
9/NOMINA	31/05/2013			338,80€	31/05/2013
10/SS	31/05/2013			124,70€	30/06/2013
11/NOMINA A	31/10/2013			338,80€	31/10/2013
12/SS	31/10/2013			124,70€	30/11/2013
13/NOMINA A	30/11/2013			338,80€	30/11/2013
14/SS	30/11/2013			124,70€	31/12/2013
15/NOMINA A	31/12/2013			677,60€	31/12/2013
16/SS	31/12/2013			124,70€	31/01/2014

--	--	--	--	--	--

TOTAL: 3.916,51€

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe
AYUNTAMIENTO ALCAUCIN	516,51€

2.- LIGAS FORMATIVAS: BALONCESTO

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA DEL PAGO
1/ NOMINA	31/01/2013			88,73€	31/01/2013
2/SS	31/01/2013			27,99€	28/02/2013
3/NOMINA	28/02/2013			132,28€	28/02/2013
4/SS	28/02/2013			44,53€	31/03/2013
5/NOMINA	31/03/2013			121,00€	31/03/2013
6/SS	31/03/2013			44,53€	30/04/2013
7/NOMINA	30/04/2013			121,00€	30/04/2013
8/SS	30/04/2013			44,53€	31/05/2013
9/NOMINA	31/05/2013			121,00€	31/05/2013
10/SS	31/05/2013			44,53€	30/06/2013
11/NOMINA	31/10/2013			121,00€	31/10/2013
12/SS	31/10/2013			44,53€	30/11/2013

13/NOMIN A	30/11/2013			121,00€	30/11/2013
14/SS	30/11/2013			44,53€	31/12/2013
15/NOMIN A	31/12/2013			242,00€	31/12/2013
16/SS	31/12/2013			44,53€	31/01/2014

TOTAL: 1.407,71€

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe
AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN	207,71€

3.- CONDICIÓN FÍSICA DE ADULTOS Y ACTIVIDAD FÍSICO DEPORTIVA PARA MAYORES.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA DEL PAGO
1/ NOMINA	31/01/2013			550,14€	31/01/2013
2/SS	31/01/2013			173,56€	28/02/2013
3/NOMINA	28/02/2013			764,32€	28/02/2013
4/SS	28/02/2013			276,14€	31/03/2013
5/NOMINA	31/03/2013			750,20€	31/03/2013
6/SS	31/03/2013			276,14€	30/04/2013
7/NOMINA	30/04/2013			750,20€	30/04/2013
8/SS	30/04/2013			276,14€	31/05/2013
9/NOMINA	31/05/2013			750,20€	31/05/2013

10/SS	31/05/2013			276,14€	30/06/2013
11/NOMIN A	30/06/2013			2.359,82€	30/06/2013
12/SS	30/06/2013			445,38€	31/07/2013
13/NOMIN A	31/07/2013			1.210,00€	31/07/2013
14/SS	31/07/2013			445,38€	31/08/2013
15/NOMIN A	31/08/2013			1.210,00€	31/08/2013
16/SS	31/08/2013			445,38€	30/09/2013
17/NOMIN A	30/09/2013			1.210,00€	30/09/2013
18/SS	30/09/2013			445,38€	31/10/2013
19/NOMIN A	31/10/2013			750,20€	31/10/2013
20/SS	31/10/2013			276,14€	30/11/2013
21/NOMIN A	30/11/2013			750,20€	30/11/2013
22/SS	30/11/2013			276,14€	31/12/2013
23/ NOMINA	31/12/2013			750,20€	31/12/2013
24/SS	31/12/2013			276,14€	31/01/2014

TOTAL: 15.693,54€

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe

AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN	1.693,54€

4.- CAMPAÑA DE NATACIÓN

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA DEL PAGO
1/ NOMINA	31/07/2013			862,12€	31/07/2013
2/SS	31/07/2013			282,34€	31/08/2013
3/ NOMINA	31/08/2013			86,22€	31/08/2013
4/SS	31/08/2013			18,82€	30/09/2013

TOTAL: 1.249,50€

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe
AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN	549,50€

Tercero: Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados en esta secretaría a mi cargo a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Cuarto: Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Quinto: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEVOLUCIÓN AVAL OBRA "CONSTRUCCIÓN DEPOSITO LOS MORALES" (EXP. CONTRATACIÓN 2/2012).

Visto la solicitud de Dña. María Pilar Cazorla Luque, como administradora de la mercantil GEDFA CONSTRUCCIONES S.L., con CIF b-92991181, solicitando devolución de aval de la obra "deposito Los Morales", por haber finalizado el plazo de garantía de 24 meses, desde la recepción de la misma.

Visto el informe realizado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto que "las obras se adecúan al objeto del contrato, de modo que el contratista puede quedar relevado de toda responsabilidad y procederse a la devolución o cancelación de la garantía (...), que se proceda a la devolución del importe de la fianza".

Tras ello, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: APROBAR la solicitud de devolución de garantía definitiva presentada en expediente de contratación de obras de Construcción de DEPOSITO LOS MORALES (CONTRATACIÓN NUM. 2/2012) por haber finalizado el plazo de garantía declarado, esto es, 24 MESES a contar desde la fecha de recepción, con devolución del documento original aval bancario de UNICAJA por importe de 5.174,86 EUROS.

Segundo: NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que puede pasar por las dependencias municipales para recoger el citado documento.

6.- ASUNTOS URGENTES

Por el Sr. Alcalde se expone como asunto urgente la propuesta de compensación de deuda de Mancomunidad que fue remitida el 23 de junio y nos conceden 15 días de alegaciones, tras ello, por UNANIMIDAD se aprueba la urgencia del asunto, pasando a tratar el mismo.

6.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA COMPENSACIÓN DEUDA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS.

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta de compensación de oficio de deudas recibida de la Mancomunidad de Municipios Costal del Sol Axarquía, con fecha de registro de entrada de 23 de junio de 2015, al existir una deuda de este Ayuntamiento por importe de 710, 81 euros referida a la cuota municipal del ejercicio 2014, y existiendo unos derechos reconocidos a favor de este Ayuntamiento por importe de 666,08 euros, por las retenciones practicadas en la PIE en los meses de enero, febrero y marzo de 2014 proponiendo su compensación, quedando pendiente de pago el importe de 44, 73 euros.

Se acuerda por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, lo siguiente:

Primero: Aprobar la propuesta de compensación, así como el abono de 44, 73 euros (CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SENTENTA Y TRES CÉNTIMOS).

Segundo: Dar traslado del presente a la Mancomunidad de Municipios Costal del Sol Axarquía, a los efectos de que se tengan por presentada la conformidad a la propuesta de compensación, así como se proceda a indicar número de cuenta a los efectos de proceder al abono del importe pendiente de pago.

Tras ello, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, firmando el presente acta, con el visto bueno del Sr. Alcalde, la Secretaria.